

TRÁMITES

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

NOMBRE: Integración de consejos de ancianos:

EN QUE CONSISTE: Se ofrecen 2 horas de sesión a la semana, talleres de manualidades, brigadas médicas, consulta general, consulta odontológica, corte de cabello, nutriólogo y asesoría jurídica.

PROCEDIMIENTO: Solicitud verbal del adulto mayor para integrarse a un consejo

FINALIDAD: Ofrecer espacios a los adultos mayores del municipio de Centro, que estimulen su vitalidad y presencia en la comunidad

REQUISITOS:

- Mayor de 60 años.
- Acta de nacimiento.
- Credencial de elector.
- CURP.